ADENDA Nº 02

PAC 01/2018 – ID 346.680 – CONTRATO N° 12/18.

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, por una parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas N° 1.880 de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA** en su carácter de **Contralor General de la República**, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma ***"TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez"***, domiciliada en la casa de la calle Juan E. O´Leary c/ Curiel de la ciudad de Ñemby, con RUC N° 1388647-9, representada para este acto por el **Señor Pascual Torres Núñez** con Cédula de Identidad N° 1.388.647, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto *"LAS PARTES"* e individualmente, *"PARTE"*, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 12/18 de ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"***, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda al Contrato Nº 12/18 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"***, suscripto con la empresa ***"TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez."***, autorizado por Resolución CGR Nº 591 de fecha 20 de setiembre de 2018, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**. LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC N° 01/18, ID N° 346.680."*, tiene por objeto ampliar el monto máximo del contrato en la suma de Guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) establecido en el punto 5 ***"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS"*** del mencionado Contrato, según disponibilidad presupuestaria.

CLÁUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.680.

Se deja expresa constancia de que la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 346.680.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el Cumplimiento del Contrato la Firma **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez,** presento en fecha 16 de diciembre de 2018 la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato cuya garantía es válida hasta el 31 del mes de enero de 2020.

CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES.

TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez y **LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, acuerdan que las demás Cláusulas y Condiciones del Contrato N° 12 de fecha 16 de noviembre de 2018, suscriptos entre las *"PARTES"*, no sufren modificación alguna y se mantienen vigentes los precios unitarios establecidos en las mismas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 OCT 2019

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

Sr. PASCUAL TORRES NÚÑEZ
PROPIETARIO
TECNOFRÍO

DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA